COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 25/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL Nº 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80008449-7, teléfono Nº (021) 208.215, Correo: licitaciones@biotec.com.py,** domiciliada en las calles. MARISCAL ESTIGARRIBIA Nº1097 ESQ. BRASIL, ASUNCIÓN - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.008.279** y la Señora **LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL**, con cedula de identidad Paraguaya N° **2.196.320**, denominados en adelante los **VENDEDORES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA SANIDAD DE LA ARMADA"**, Ref. **CD Nº 14/2023- Resolución Nº 20/2023**, de fecha 08 de mayo del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA- Nº 14/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA SANIDAD DE LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.909.-**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	42	358	30	11	260	Útiles y Materiales Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio	17.805.895
TOTAL								**17.805.895**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023,** convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 20/2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24*; la suma de* ***Gs. 17.805.895 (Guaraníes diecisiete millones ochocientos cinco mil ochocientos noventa y cinco*** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 2 (DOS) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Tte F Int Denice Franco	0982-420-383	sanidaddelaarmada@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Mayo del 2023.-

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ
C.I. Nº 2.008.279
VENDEDOR

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

LORENA MARIA SAMANIEGO MONTIEL
C.I. Nº 2.196.320
VENDEDORA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3	CD Nº 14/2023 Contrato Nº 25/2023

ANEXO I:

CD Nº 14/2023 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA SANIDAD DE LA ARMADA"

OFERENTE: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Nº	FF	UNIDADES RESPONSABLES	OG	Monto Adjudicado
1142	30	SANIDAD		17.805.895
Total Adjudicación				**17.805.895**

DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	41116105-127	GOT Transaminasa por 100 determinaciones como minimo	Unidad	CAJA	9	Biotecnica	Brasil	96.638	869.742
2	41116105-128	GPT Transaminasa por 100 determinaciones como minimo	Unidad	CAJA	9	Biotecnica	Brasil	96.638	869.742
3	41116105-126	Glicemia Enzimatica AA por 1000 determinaciones como minimo	Unidad	CAJA	9	Biotecnica	Brasil	159.502	1.435.518
4	41116105-079	Colesterol Enzimatica por 100 determinaciones como minimo	Unidad	CAJA	9	Biotecnica	Brasil	218.875	1.969.875
5	41116105-077	Acido Urico Enzimatico por 100 determinaciones como minimo	Unidad	CAJA	9	Biotecnica	Brasil	200.040	1.800.360
8	41116105-129	HDL Colesterol por 100 determinaciones como minimo	Unidad	CAJA	8	Biotecnica	Brasil	81.330	650.640
9	41116205-9993	HIV Test rapido	Unidad	CAJA	11	Artron	Canada	222.686	2.449.546
10	41116205-9996	Hepatitis B Test rapido caset de 20	Unidad	CAJA	10	Artron	Canada	161.953	1.619.530
11	41116105-370	VDRL por 100 determinaciones como minimo	Unidad	FRASCO	10	Wiener	Argentina	75.400	754.000
12	41116002-071	Colorante de WRIGHT frasco de 1000ml como minimo	Unidad	FRASCO	6	Renylab	Brasil	132.632	795.792
14	41116002-066	Anticuagulante EDTA	Unidad	FRASCO	4	Wiener	Argentina	40.890	163.560
15	41116105-295	Anti A monoclonal por 100 determinaciones como minimo	Unidad	FRASCO	10	Wiener	Argentina	58.406	584.060
16	41116105-296	Anti B monoclonal por 100 determinaciones como minimo	Unidad	FRASCO	10	Wiener	Argentina	56.734	567.340
17	41116105-297	Anti D monoclonal por 100 determinaciones como minimo	Unidad	FRASCO	10	Wiener	Argentina	97.535	975.350
21	41116105-132	Standrol 2 niveles calibrador compatible con equipo autoanalizador quimica Mindray BS 200 E	Unidad	CAJA	2	Biotecnica	Brasil	250.760	501.520
22	41122602-002	Laminillas cubreobjetos de 22x22mm como minimo	Unidad	UNIDAD	12	Precision	Brasil	13.300	159.600
23	41116105-159	Fosfatasa alcalina optimizada por 200 determinaciones como minimo	Unidad	FRASCO	10	Biotecnica	Brasil	104.976	1.049.760
24	41121607-003	Tips 20-200ul punteras para pipetas automaticas por 1000unidades como minimo	Unidad	UNIDAD	20	Jiangsu	China	29.498	589.960
			Precio Total						**17.805.895**

CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ
C.I. Nº 2.008.279
VENDEDOR

LORENA MARIA SAMANIEGO MONTIEL
C.I. Nº 2.196.320
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

Lorena Samaniego
Directora Administrativa